

Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia



La Paz, 25 de mayo de 2018
P.I.E. N° 575/2018-2019

Hermano
Evo Morales Ayma
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
PLURINACIONAL DE BOLIVIA**
Presente.

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Arturo Murillo Prijic, para que la Señora Ministra de Comunicación, responda en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“1. Informe, cuál es el objetivo de la compra de televisores por parte de su institución en las gestiones 2016 y 2017; asimismo, acompañe copia de los siguientes documentos de las compras indicadas: **a)** DBC, **b)** Modalidad de contratación, **c)** Resolución u otro documento que de la legalidad de aplicación de la modalidad de contratación, **d)** Certificado presupuestario, **e)** Resolución de adjudicación, **f)** Certificado de recepción definitiva, **g)** Boletas de garantía y **h)** Resoluciones o memorándums de responsable del proceso y de las correspondientes comisiones.--- 2. Informe de los televisores detallados en la pregunta precedente, acompañe copia legalizada de las pólizas de importación.--- 3. Detalle por cada uno de los televisores, a quién fueron entregados; asimismo, acompañe copia de las actas de entrega y justifique si los recepcionistas cumplen con el objeto de la compra. Se le solicita que todas sus respuestas sean respaldadas con la documentación correspondiente.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, reiteramos al Hermano Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
**PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES**

SENADORA SECRETARIA
SEN. PATRICIA M. GÓMEZ ANDRADE
SEGUNDA SECRETARÍA
CÁMARA DE SENADORES

La Paz, 15 de junio de 2018

MC-DESP-DGAJ-NE N° 0584/2018

Despacho Ministerial

Señor
Evo Morales Ayma
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
PLURINACIONAL DE BOLIVIA**
Presente.-



REF: **Respuesta a Petición de Informe Escrito N° PIE
N° 575/2018-2019**

Señor Presidente:

Por medio de la presente, se tiene a bien dar respuesta a la Petición de Informe Escrito PIE N° 575/2018-2019, de 25 de mayo de 2018, promovida a instancia del Senador Arturo Murillo Prijic, remitida por el Director General de Gestión Legislativa Plurinacional del Viceministerio de Coordinación y Gestión Gubernamental del Ministerio de la Presidencia, conforme se señala a continuación:

- Informe, cuál es el objetivo de la compra de televisores por parte de su institución en las gestiones 2016 y 2017; asimismo, acompañe copia de los siguientes documentos de las compras indicadas: a) DBC, b) Modalidad de contratación, c) Resolución u otro documento que de la legalidad de aplicación de la modalidad de contratación, d) Certificado presupuestario, e) Resolución de Adjudicación, f) Certificado de recepción definitiva, g) Boletas de garantía y h) Resoluciones o memorándums de responsable del proceso y de las correspondientes comisiones.**

En el marco del Programa Nacional de Telecomunicaciones de Inclusión Social (PRONTIS), se desarrolla el proyecto "Televisión Satelital Libre y Comunitaria para la Inclusión Social", dejando constancia que el contrato fue suscrito en la gestión 2016 y no así en la gestión 2017, así también, los documentos del proceso de contratación como DBC, Resolución y Otros, se encuentran debidamente publicados en la pagina web del Ministerio de Comunicación y pueden ser consultados en cualquier momento.

- Informe de los televisores detallados en la pregunta precedente, acompañe copia legalizada de las pólizas de importación.**

Al respecto, esta documentación debe ser requerida por los conductos oficiales a la instancia que emitió las mismas.

- Detalle por cada uno de los televisores, a quien fueron entregados; asimismo, acompañe copia de las actas de entrega y justifique si los receptionistas cumplen con el objeto de la compra.**

